



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES MARZO



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 31 MAR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 77/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES MARZO 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de marzo de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/51 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 52/58 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 59/69 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 70/97 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 98.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2026, por la suma total de \$ 674.688.949,09 (pesos seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve con 09/100) (v. f. 99 vuelta).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período marzo 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 674.688.949,09 (pesos seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve con 09/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 513.649.811,78 (pesos quinientos trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos once con 78/100); Asignaciones Familiares: \$ 26.562.852,94 (pesos veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos con 94/100) y Contribuciones Patronales: \$ 134.476.284,37 (pesos ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro con 37/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período marzo de 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

121/2026

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

